



Ulcus marquetis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NVEVE.

Ducados; Laun & se hace Cargo de & roles deue atender
 Con mas liberalidad, no le permiten los a Prason, y otros Len
 penos, que La Guerra tiene sobre si & la hui. difiriendo
 Su agradecimiento Para mejor o canón. 1 Con ste acuerdo
 y Ruo. en feque el Sr. Jurado D. Bartolome
 Sra. Depositario y Es manencia a Maçon, en buca de gra
 no, y la extrema necesidad que se padere, lo que el Sr. Jura
 do D. Fran. gaacia guerrero aquiene pagando, y lo
 mandado la Ra con para & Conde, Martin f. de
 Roanda Contador =

Granda Contador =
Dieronue, memoriales de fran. sanchez serrador, y Jazgar Alon-
nino, que tiene por arrendam^{to} el Puerto de la plaza de los An-
lin Representando su auidad, y muchos otros. Por su
necesidad, no tienen medios para de p^{te} p^{re}s. Para examinar el
L suplican se les conceda licencia para 6^{te} seis meses, Continuen
en su ejercicio, Como lo acostumbra la piedad y Grandeza de
V^{ra} M^{te} y S^{te} d^o. Respecto de ser notoria su suficien-
cia, Como tambien la necesidad q^{re} que se a de en todo lo, P^{er}.
Por la falta de Pan se les concede por d^{os} terminos Congue-
den P^{ro} del, presenten los titulos de su examen =

De lazar & Co

Amos 8

Antonio Amador

P. Palmer

